



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú



"Paucartambo Cuna de Fé y Tradición"

0012

"AÑO DE LA UNIVERZALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 116-2020-A-MPP/C.

Paucartambo, 21 de Julio del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO
DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTOS: Resolución de Alcaldía N° 032-2019-A-MPP/C, emitido por Secretaria General; Informe N° 081-2020-DC/MPP-P, presentado por el Sr. Carlos Rimberty Alvarez Valencia Jefe de la Oficina y Secretario Técnico de la Plataforma Provincial de Defensa Civil de Paucartambo Y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; son órganos del gobierno local que emanan de la voluntad popular, tienen personería jurídica de derecho público interno y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades indica que "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que, dentro de las atribuciones del Alcalde, está la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 032-2019-A-MPP/C. de fecha 18 de febrero del 2019, emitido por la Unidad de Secretaría General, donde se reconoce la conformación de la PLATAFORMA PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL, de la Municipalidad Provincial de Paucartambo para el año 2019.

Que, con D.S N° 044-2020-PCM "Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19", medida por la cual muchos trámites se paralizaron, estando comprendido entre ellos lo concerniente al grupo de trabajo de SINAGERD.

Que, con Informe N° 081-2020-DC/MPP-P, presentado por el Sr. Carlos Rimberty Alvarez Valencia Jefe de la Oficina y Secretario Técnico de la Plataforma Provincial de Defensa Civil de Paucartambo, presentado en fecha 17 de Julio del presente año, solicita la actualización de los grupos de trabajo para el año 2020.

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y



¡ El Cambio lo Hacemos Todos !
Gestión 2019 - 2022

Plaza de Armas N° 124 Paucartambo
RPC: 980555010
www.paucartambocusco.gob.pe
mppaucartambo@gmail.com
@municipaucartambo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú



“Paucartambo Cuna de Fé y Tradición” . . . 0011

participativo, con la finalidad de identificar y deducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus componentes procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.



Que, el artículo 14° de la Ley antes señalada, establece que: Los Gobiernos Regionales y Locales como integrantes del SINAGERD formula, aprueban, normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la gestión de riesgo de desastres en el ámbito de su competencia en el marco de la política nacional los presidentes de los Gobiernos Regionales y los Alcaldes son las máximas Autoridades responsables de los procesos de la gestión de riesgos de desastres son los principales ejecutores de las acciones.



Que, por su parte el artículo 19° del D.S N° 048-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece que: ordena las plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación convergencia de esfuerzos e integración de propuestas que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuestas y rehabilitación es obligatoria la participación de las organizaciones sociales a través de sus representantes

Que, de acuerdo a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER, la conformación de la PLATAFORMA PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL, de la Municipalidad Provincial de Paucartambo para el año 2020, la cual estará integrada de la siguiente manera:

- PRESIDENTE** : Alcalde Ing. EDGAR MAMANI QUISPE
SECRETARIO TÉCNICO : CARLOS RIMBERTI ALVAREZ VALENCIA
- 03.- SUB PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PAUCARTAMBO
 - 04.- FISCAL DE LA PROVINCIA DE PAUCARTAMBO
 - 05.- JUZGADO MIXTO DE LA PROVINCIA DE PAUCARTAMBO
 - 06.- JUEZ DE PAZ LETRADO DE PAUCARTAMBO
 - 07.- COMISARIO P.N.P COMISARIA DE PAUCARTAMBO
 - 08.- JEFE DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS 132 PAUCARTAMBO
 - 09.- GERENTE DE RED DE SALUD PAUCARTAMBO
 - 10.- JEFE DE ESSALUD DE PAUCARTAMBO
 - 11.- JEFE DE SEGURIDAD CIUDADANA PAUCARTAMBO
 - 12.- ADMINISTRADOR DE AGENCIA AGRARIA PAUCARTAMBO
 - 13.- ALCALDE DISTRITAL DE KOSÑIPATA
 - 14.- ALCALDE DISTRITAL DE COLQUEPATA
 - 15.- ALCALDE DISTRITAL DE CHALLABAMBA
 - 16.- ALCALDE DISTRITAL DE HUANCARANI
 - 17.- ALCALDE DISTRITAL DE CAICAY
 - 18.- DIRECTORA DE LA UGEL PAUCARTAMBO
 - 19.- DIRECTOR DEL I.S.E.P "VIRGEN DEL CARMEN" - PAUCARTAMBO
 - 20.- PRESIDENTE VASO DE LECHE PAUCARTAMBO



¡ El Cambio lo Hacemos Todos !
 Gestión 2019 - 2022

Plaza de Armas N° 124 Paucartambo
 RPC: 980555010
 www.paucartambocusco.gob.pe
 mppaucartambo@gmail.com
 @munipaucartambo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú

"Paucartambo Cuna de Fé y Tradición"

0010



- 21.- ONG PLAN INTERNACIONAL
- 22.- ONG. ARARIWA
- 23.- PARROCO IGLESIA CATÓLICA - PAUCARTAMBO
- 24.- ADMINISTRADOR DE SEDA CUSCO - PAUCARTAMBO
- 25.- PRESIDENTE DE MERCADOS UNIDOS - PAUCARTAMBO
- 26.- PRESIDENTE BARRIO DE KCANCHISPUGIO
- 27.- PRESIDENTE BARRIO CARPAPAMPA
- 28.- PRESIDENTE BARRIO Q' ENCCOMAYO
- 29.- PRESIDENTE BARRIO VIRGEN DEL CARMEN
- 30.- PRESIDENTE BARRIO VILLA DEL ROSARIO
- 31.- PRESIDENTE BARRIO VALDIVIESO BUENO
- 32.- PRESIDENTE BARRIO CONCHUPATA ALTA
- 33.- PRESIDENTE BARRIO CONCHUPATA BAJA
- 34.- PRESIDENTE BARRIO PIEDRA GRANDE
- 35.- PRESIDENTE BARRIO MIGUEL HUANCA
- 36.- PRESIDENTE BARRIO CARLOS III
- 37.- PRESIDENTE BARRIO SAN ISIDRO
- 38.- PRESIDENTE BARRIO MIRAFLORES
- 39.- PRESIDENTE BARRIO PIOC
- 40.- PRESIDENTE ASOCIACIÓN PRO - VIVIENDA LLAYCHU
- 41.- PRESIDENTE ASOCIACIÓN PRO - VIVIENDA CHILEC
- 42.- DIRECTOR DE LA I.E 50411 SAN LUIS GONZAGA
- 43.- DIRECTOR DE LA I.E. 51029 SEBASTIAN SEGUNDO DE LOS GODOS
- 44.- DIRECTOR DE LA I.E.S. JOSE PEREZ ARMENDARIZ
- 45.- DIRECTOR DE LA I.E.S. SERAPIO CALDERON LAZO DE LA VEGA
- 46.- DIRECTOR DE LA I.E.S CEBA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
- 47.- DIRECTOR DE LA I.E.I URPICHA
- 48.- DIRECTOR DE LA I.E.I 270
- 49.- GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PAUCARTAMBO
- 50.- GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO
- 51.- GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO
- 52.- GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO
- 53.- GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO
- 54.- GERENTE DE I.V.P DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO
- 55.- RADIO PAUCARTAMBO M.P.P
- 56.- ADMINISTRADOR ELECTRO SUR
- 57.- JEFE DE MUSEO DE LOS PUEBLOS PAUCARTAMBO
- 58.- JEFE PARQUE ARQUEOLÓGICO PAUCARTAMBO
- 59.- JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO MILITAR OR 68
- 60.- FEDERACIÓN DISTRITAL DE CAMPESINOS PAUCARTAMBO
- 61.- NOTARIO DE LA PROVINCIA DE PAUCARTAMBO
- 62.- SECRETARIO DE RONDAS CAMPESINAS PAUCARTAMBO
- 63.- ASOCIACIÓN MOTOTAXISTAS INKA PAUCARA



¡ El Cambio lo Hacemos Todos !

Gestión 2019 - 2022

Plaza de Armas N° 124 Paucartambo
RPC: 980555010
www.paucartambocusco.gob.pe
mppaucartambo@gmail.com
@munipaucartambo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú



"Paucartambo Cuna de Fé y Tradición"

00 9

- 64.- ASOCIACIÓN MOTOTAXISTAS CARLOS III
- 65.- ASOCIACIÓN TRICICLEROS
- 66.- ASOCIACIÓN DE TRANSPORTES INTERPROVINCIAL
- 67.- PRESIDENTE CUNA MAS
- 68.- PRESIDENTE DE DISCAPACITADOS
- 69.- CENTRO DE EMERGENCIA MUJER
- 70.- SENASA
- 71.- I.M.A
- 72.- JEFE DE LA OFICINA DE DESARROOLLO URBANO MPP
- 73.- ONSABA MPP
- 74.- JEFE DE LA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE MPPP
- 75.- OFICINA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS MPP
- 76.- OFICINA DE TRÁNSITO MPP
- 77.- PREVAED
- 78.- SECRETARIO DE CONSTRUCCIÓN CIVIL
- 79.- JEFE DE RELACIONES PÚBLICAS MPP
- 80.- ASOCIACIÓN DE TRANSPORTES URBANOS
- 81.- FRENTE ÚNICO DE DEFENSA DE LOS INTERESES DEL PUEBLO (FUDIP)
- 82.- JEFE DE PERSONAL MPP
- 83.- DIRECTOR DE LA I.E.P SAN AGUSTÍN.
- 84.- JEFE DE AGRO RURAL PAUCARTAMBO
- 85.- JUZGADO DE PRIMERA NOMINACIÓN
- 86.- SOCIEDAD DE ARTESANOS PAUCARTAMBO.
- 87.- PRESIDENTA DEL CLUB DE MADRES
- 88.- DIRECTOR DE LA I.E.P JESUS DE NAZARET
- 89.- JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL MPP
- 90.- ADMINISTRADOR BANCO DE LA NACIÓN
- 91.- SUTE PAUCARTAMBO
- 92.- JUZGADO DE SEGUNDA NOMINACIÓN
- 93.- BRIGADISTAS ESCOLARES
- 94.- ADMINISTRADOR OFICINA DE CAJA CUSCO
- 95.- ADMINISTRADOR CREDINKA
- 96.- SITRAMUN-PAUCARTAMBO
- 97.- PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMA DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PAIS - TAMBO KALLACANCHA

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Oficina de Defensa Civil, y demás áreas orgánicas el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PAUCARTAMBO

Ing. Edgar Manríquez Quispe
DNI: 47243285
ALCALDE



¡ El Cambio lo Hacemos Todos !
Gestión 2019 - 2022

Plaza de Armas N° 124 Paucartambo
RPC: 980555010
www.paucartambocusco.gob.pe
mppaucartambo@gmail.com
@munipaucartambo